

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.210/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 026 de fecha 10 de Marzo de 2014 se radica en la Unidad Académica Río Gallegos el Proyecto de Investigación PID 2011 denominado "Síntesis y caracterización de oxalatos metálicos y sistemas relacionados" cuyo Director es el Dr. Enrique José BARAN de la Universidad Nacional de La Plata y se establece que el mismo tiene como fecha de inicio el 1° de Junio de 2011 y como fecha de finalización el 1° de Junio de 2014;

QUE la Resolución N° 1204/13-R-UNPA establece que en los instrumentos de aprobación de los Proyectos y/o Programas de Investigación, Extensión o Vinculación, deberá consignarse el Instituto en que se radicará la Actividad;

QUE por Nota N° 214/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G. solicita se radique el Proyecto de Investigación PID 2011 denominado "Síntesis y caracterización de oxalatos metálicos y sistemas relacionados" en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

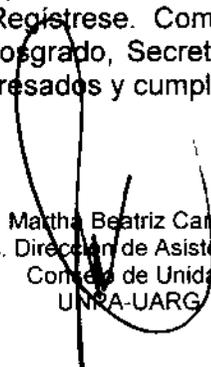
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 026 de fecha 10 de Marzo de 2014 donde dice "...radicar en la Unidad Académica Río Gallegos el Proyecto de Investigación PID 2011 denominado Síntesis y caracterización de oxalatos metálicos y sistemas relacionados..." deberá decir "...radicar en el Instituto Tecnología Aplicada el Proyecto de Investigación PID 2011 denominado Síntesis y caracterización de oxalatos metálicos y sistemas relacionados...";

POR ELLO:

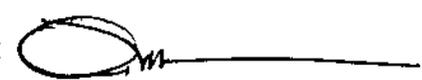
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 026 de fecha 10 de Marzo de 2014 donde dice "...radicar en la Unidad Académica Río Gallegos el Proyecto de Investigación PID 2011 denominado Síntesis y caracterización de oxalatos metálicos y sistemas relacionados..." deberá decir "...radicar en el Instituto Tecnología Aplicada el Proyecto de Investigación PID 2011 denominado Síntesis y caracterización de oxalatos metálicos y sistemas relacionados...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

206